MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
MGC.VBB

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 978 /

LAS CONDES, 12 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio sección 1ª Nº3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4177 de fecha 11 de diciembre de 2012, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2013;
- El proyecto presentado por la **Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo** denominado "Arriendo de Sede Comunitaria", que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl , de fecha enero de 2013;
- Certificado I.B.C. Nº34, de fecha 23 de enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia Nº45 de la Organización de fecha 24 de enero de 2013;
- El Acuerdo Nº160/2012 de la 768ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre de 2012;
- El Informe de Imputación Nº663 de fecha 11 de enero de 2013 del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 que designa al Administrador Municipal y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE una subvención a la **Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo,** Rol Único Tributario Nº65.261.850-2, por la suma de $5.096.028.- (cinco millones noventa y seis mil veintiocho pesos).

2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2013.**

3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado "Arriendo de Sede Comunitaria", de acuerdo al proyecto presentado.

4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La **Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO	: 24 Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01 Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 004 Organizaciones Comunitarias
ASIGNACIÓN INTERNA	: 017 Junta de Vecinos C22 – Horizontes de Apoquindo
CONTRACUENTA	: 1210601005002003
VALOR	: $ 5096028
PROGRAMAS	: $ 5.096.028 Programas Sociales

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo,** Rol Único Tributario **Nº65.261.850-2** por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
Secretaria Municipal
Contraloría Municipal c/proyecto (2)
SECPLAN
Departamento de Finanzas
Departamento Organizaciones Comunitarias
Departamento de Estudios y Planificación (a)
Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo
Oficina de Partes